

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36797 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 con sede en Gijón, por el presente, hago saber:

Primero. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 233/2012, NIG 33024 47 1 2012/0000213 se ha dictado, en el día de hoy, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor "Lisama, S.L.", CIF n.º B-33613167, con domicilio en calle María González "La Pondala", n.º 79-85, Polígono Industrial de Somonte-Genero-Gijón.

Segundo. Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Álvaro López Castro, el cual ha desigando al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de 1 mes, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Administrador Concursal: Don Álvaro López Castro.

Dirección postal: Calle de Uría, n.º 46 - 2º, Oviedo.

Dirección despacho profesional: Calle de Uría, n.º 46 - 2º, Oviedo.

Horario de despacho: Horario de mañana de 9 a 14 y horario de tarde 16,30 a 19,00 horas, de lunes a jueves y de 9 a 14 horas, los viernes.

Dirección electrónica: concursodelisamas@bufetelopezcastroabogados.es

Teléfono: 985 081 020.

Fax: 985 081 021.

Código postal: 33003.

Tercero. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando éstas sometidas a la administración concursal.

En Gijón, 17 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120073212-1